



Corte mantiene en prisión preventiva a Joaquín Lavín León tras rechazar recurso de amparo

Posted on Mayo 17, 2026

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó de manera unánime el recurso de amparo presentado por la defensa del exdiputado Joaquín Lavín León, quien permanece en prisión preventiva desde el pasado 8 de mayo en el Anexo Penitenciario Capitán Yáber.

El exparlamentario está siendo investigado por presuntos delitos de fraude al fisco, tráfico de influencias y falsificación de instrumento privado mercantil.

En su resolución, el tribunal sostuvo que el recurso de amparo no correspondía como mecanismo para cuestionar la medida cautelar decretada en la formalización.

“La acción de amparo es un mecanismo excepcional de tutela urgente de la libertad personal y de la seguridad individual, y no una vía general de revisión de resoluciones judiciales pronunciadas por tribunal competente dentro de un procedimiento legalmente tramitado”, señaló la Corte.

La defensa de Lavín León argumentó que el Ministerio Público incorporó antecedentes que no estaban contemplados en la solicitud de desafuero presentada en junio del año pasado, buscando declarar ilegal la

prisión preventiva que actualmente cumple el exlegislador.

Sin embargo, el tribunal de alzada desestimó tanto los argumentos de fondo como los aspectos formales del recurso. Según la resolución, las objeciones planteadas podían haberse canalizado mediante una apelación, mecanismo ordinario contemplado en el Código Procesal Penal para revisar medidas cautelares.

De hecho, la defensa optó únicamente por presentar el recurso de amparo y no apeló dentro del plazo legal de cinco días tras la formalización, por lo que la prisión preventiva de Lavín León seguirá vigente mientras avanza la investigación.

El Maipo